

1. **Ámbito de aplicación del documento de gestión**

- ZEPA "Embalse de Arrocampo"

2. **Caracterización de los lugares Natura 2000**

2.1. **Ficha descriptiva**

Embalse situado en la comarca de Navalmoral de la Mata, entre los municipios de Saucedilla, Almaraz, Romangordo y Serrejón.

De gran superficie con amplias zonas de aguas poco profundas y someras de gran interés para la avifauna acuática.

El uso del mismo, refrigeración de la central nuclear de Almaraz, y la presencia de amplias zonas poco profundas, genera un ecosistema singular, con aguas relativamente estables, de temperatura elevada (entre 2 y 5°C por encima de lo normal), con zonas de aguas a distintas temperaturas, y con altos niveles de eutrofización, compensado por una oxigenación constante causada por la actividad de las bombas. Esta gestión condiciona enormemente la distribución florística y faunística en el mismo, con importantes zonas de aguas someras de interés para la alimentación y concentración de aves acuáticas, y amplias zonas de carrizal donde se localiza la principal comunidad de aves palustres de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Además, la existencia de dicha central y los condicionantes de seguridad, convierte a estas zonas en tranquilas para las aves acuáticas. Como dato destacable también la existencia de un muro de separación de aguas dentro del embalse, el cual es utilizado por distintas especies de aves como lugar de reposo y descanso o como sustrato para su nidificación.

Gran parte del embalse se encuentra orlado por vegetación palustre, de mayor desarrollo en las zonas más someras del embalse, con presencia de islas de vegetación palustre, enclaves que albergan una rica comunidad faunística, de gran importancia ornitológica, con presencia de algunas especies que tienen aquí su principal o incluso única localidad en toda la Comunidad Autónoma de Extremadura, como garzas imperiales, avetoros, buscarlas unicolores o bigotudos. En el entorno del embalse se localizan encinares, dehesas, pastizales, cultivos, principalmente de secano, y zonas degradadas por la presencia de infraestructuras energéticas o por los núcleos urbanos de Almaraz y Saucedillo.

ZEPA "Embalse de Arrocampo"	
Código	ES0000324
Tipo	A
Región Biogeográfica	Mediterránea
Clasificación ZEPA (año/mes)	2003/04
Superficie (ha)	830,57

2.2. Delimitación geográfica

2.3. Municipios incluidos en el ámbito de aplicación del Documento de Gestión.

En relación a los lugares incluidos en el ámbito de aplicación del Plan de Gestión				
Municipio		Sup. municipio coincidente con los lugares (ha)	% SM	% SL
Nombre	Sup. (ha.)			
Almaraz	3.409,57	179,09	5,25	21,56
Romangordo	3.896,83	133,68	3,43	16,08
Saucedilla	6.003,29	482,68	8,04	58,11
Serrejón	12.475,55	35,27	0,28	4,25

% SM: porcentaje de la superficie del municipio incluida en el ámbito territorial del Plan de Gestión.

% SL: porcentaje de la superficie de cada uno de los lugares Natura 2000 incluidos en el ámbito territorial del Plan de Gestión, incluida en cada municipio.

2.4. Relación con otras áreas protegidas (o figuras de protección)

La ZEPA "Embalse de Arrocampo" no tiene relación con otras Áreas Protegidas de Extremadura.

3. Inventario y estado de conservación de hábitats y especies de interés comunitario por los que se designan los lugares Natura 2000

3.1. Especies Natura 2000

ZEPA "Embalse de Arrocampo"								
Cód.	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob. rel.	E.C	Evolución del E.C	CNTRYES
A298	Acrocephalus arundinaceus (carricero tordal)	Acuática	No	C (r)	D	-		
A297	Acrocephalus scirpaceus (carricero común)	Acuática	No	C (r)	D	-		
A168	Actitis hypoleucos (andarríos chico)	Acuática	No	1-5 i (r)	D	-		
A168	Actitis hypoleucos (andarríos chico)	Acuática	No	1-5 i (w)	D	-		
A229	Alcedo atthis (martín pescador)	Acuática	No	C (r)	D	-		
A056	Anas clypeata (cuchara europeo)	Acuática	No	20-40 i (w)	D	-		
A052	Anas crecca (cerceta común)	Acuática	No	1-50 i (r)	D	-		
A053	Anas platyrhynchos (ánade real)	Acuática	No	1-250 i (w)	C	B	Desconocido	
A051	Anas strepera (ánade friso)	Acuática	No	1-15 i (w)	D	-		
A043	Anser anser (ánsar común)	Acuática	No	1-10 i (w)	D	-		
A226	Apus apus (vencejo común)	Urbana	No	R (r)	D	-		
A028	Ardea cinérea (garza real)	Acuática	No	100 i (w)	C	B	Desconocido	
A028	Ardea cinérea (garza real)	Acuática	No	50 i (c)	C	B	Desconocido	
A028	Ardea cinérea (garza real)	Acuática	No	30-50 i (r)	D	-		
A029	Ardea purpurea (garza imperial)	Acuática	Si	50 p (r)	B	B	Desconocido	
A024	Ardeola ralloides (garcilla cangrejera)	Acuática	Si	1-2 p (r)	D	-		
A059	Aythya ferina (porrón europeo)	Acuática	No	1-10 i (w)	D	-		
A021	Botaurus stellaris (avetoro)	Acuática	Si	1i (c)	C	B		
A031	Ciconia ciconia (cigüeña blanca)	Acuática	No	50-100 i (w)	D	-		Pob CE
A031	Ciconia ciconia (cigüeña blanca)	Acuática	No	60 p (r)	D	-		Pob CE

ZEPA "Embalse de Arrocampo"								
Cód.	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob. rel.	E.C	Evolución del E.C	CNTRYES
A080	Circaetus gallicus (culebrera europea)	Arbustiva y forestal	No	R (r)	D	-		
A081	Circus aeruginosus (aguilucho lagunero)	Acuática	Si	20-30 i (w)	C	B	Desconocido	
A081	Circus aeruginosus (aguilucho lagunero)	Acuática	Si	6-10 p (r)	C	B	Desconocido	
A212	Cuculus canorus (cuco común)	Arbustiva y forestal	No	R (r)	D	-		
A253	Delichon urbica (avión común)	Urbana	No	C (r)	D	-		
A027	Egretta alba (garceta grande)	Acuática	Si	1-2 i (w)	D	-		
A027	Egretta alba (garceta grande)	Acuática	Si	1 p (r)	D	-		
A026	Egretta garzetta (garceta común)	Acuática	Si	1-20 i (w)	D	-		
A026	Egretta garzetta (garceta común)	Acuática	Si	10 i (c)	D	-		
A026	Egretta garzetta (garceta común)	Acuática	Si	1 p (r)	D	-		
A399	Elanus caeruleus (elanio azul)	Esteparias	No	R (p)	D	-		
A125	Fulica atra (focha común)	Acuática	No	1-150 i (w)	D	-		
A153	Gallinago gallinago (agachadiza común)	Acuática	No	1-20 i (w)	D	-		
A189	Gelochelidon nilotica (pagaza piconegra)	Acuática	No	1-5 i (c)	D	-		
A127	Grus grus (grulla común)	Acuática	No	1-10 i (w)	D	-		Pob CE
A131	Himantopus himantopus (cigüeñuela común)	Acuática	No	C (r)	D	-		
A252	Cecropis daurica (golondrina daurica)	Rupícola	No	C (r)	D	-		
A251	Hirundo rustica (golondrina común)	Urbana	No	C (r)	D	-		
A022	Ixobrychus minutus (avetorillo común)	Acuática	Si	5-10 p (r)	D	-		
A341	Lanius senator (alcaudón común)	Arbustiva y forestal	No	R (r)	D			
A183	Larus fuscus (gaviota sombría)	Acuática	No	1-150 i (w)	D			
A179	Chroicocephalus ridibundus (gaviota reidora)	Acuática	No	50 i (c)	D			Pob CE
A179	Chroicocephalus ridibundus (gaviota reidora)	Acuática	No	1-50 i (w)	D			Pob CE
A292	Locustella luscinioides (buscarla unicolor)	Acuática	Si	V (r)	D			
A271	Luscinia megarhynchos (ruiseñor común)	Arbustiva y forestal	No	R (r)	D			

ZEPA "Embalse de Arrocampo"								
Cód.	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob. rel.	E.C	Evolución del E.C	CNTRYES
A272	Luscinia svecica (pechiazul)	Acuática	Si	C (c)	D			
A230	Merops apiaster (abejaruco europeo)	Esteparia	No	C (r)	D			
A073	Milvus migrans (milano negro)	Arbustiva y forestal	No	C (r)	D			
A074	Milvus milvus (milano real)	Arbustiva y forestal	No	P (p)	D			
A023	Nycticorax nycticorax (martinete común)	Acuática	Si	1-5 p (r)	C	B	Desconocido	
A278	Oenanthe hispánica (collalba rubia)	Arbustiva y forestal	No	R (r)	D			
A017	Phalacrocorax carbo (cormorán grande)	Acuática	No	500-700 i (w)	C	B	Desconocido	
A017	Phalacrocorax carbo (cormorán grande)	Acuática	No	1-400 i (c)	C	B	Desconocido	
A017	Phalacrocorax carbo (cormorán grande)	Acuática	No	1-200 i (r)	C	B	Desconocido	
A151	Philomachus pugnax (combatiente)	Acuática	No	1-5 i (w)	D			Pob CE
A034	Platalea leucorodia (espátula común)	Acuática	Si	1 p (r)	C	B	Desconocido	
A034	Platalea leucorodia (espátula común)	Acuática	Si	15 i (w)	C	B	Desconocido	
A140	Pluvialis apricaria (chorlito dorado)	Acuática	No	1-30 i (w)	D			
A124	Porphyrio porphyrio (calamón común)	Acuática	Si	15 p (r)	C	B	Desconocido	
A311	Sylvia atricapilla (curruca capirotada)	Arbustiva y forestal	No	R (r)	D			
A166	Tringa glaréola (andarríos bastardo)	Acuática	No	P (c)	D			
A165	Tringa ochropus (andarríos grande)	Acuática	No	1-5 i (c)	D			
A232	Upupa epops (abubilla)	Arbustiva y forestal	No	C (r)	D			
A142	Vanellus vanellus (avefría europea)	Acuática	No	300 i (w)	D			

4. Elementos clave y justificación de su elección

Elementos clave en el ámbito de aplicación del Plan de Gestión	
Denominación del elemento clave	Criterios para su consideración como elemento clave
Comunidad de aves acuáticas (<i>Ardea purpurea</i> , <i>Ardeola ralloides</i> , <i>Botaurus stellaris</i> , <i>Circus aeruginosus</i> , <i>Egretta alba</i> , <i>Egretta garzetta</i> , <i>Ixobrychus minutus</i> , <i>Locustella luscinioides</i> , <i>Luscinia svecica</i> , <i>Ncticorax ncticorax</i> , <i>Porphyrio porphyrio</i> y <i>Platalea leucorodia</i>)	<p>El elemento clave es la Comunidad de aves acuáticas ligadas a medios someros y/o palustres.</p> <p>La comunidad de aves acuáticas palustres es el principal valor por el que ha sido designada la ZEPA “Embalse de Arrocampo”. Está asociada principalmente a las aguas someras y zonas de vegetación palustres de las colas de la zona norte del embalse.</p> <p>Incluye especies con un estado de conservación desfavorable a nivel general, con elevado grado de protección, y con poblaciones de relevancia.</p> <p>El estado de conservación de estas especies dentro del espacio es aceptable.</p> <p>Las medidas de conservación para estas especies beneficiarán indirectamente al resto de aves acuáticas, especialmente palustres.</p>

5. Otras especies a tener en cuenta en la gestión del lugar/es

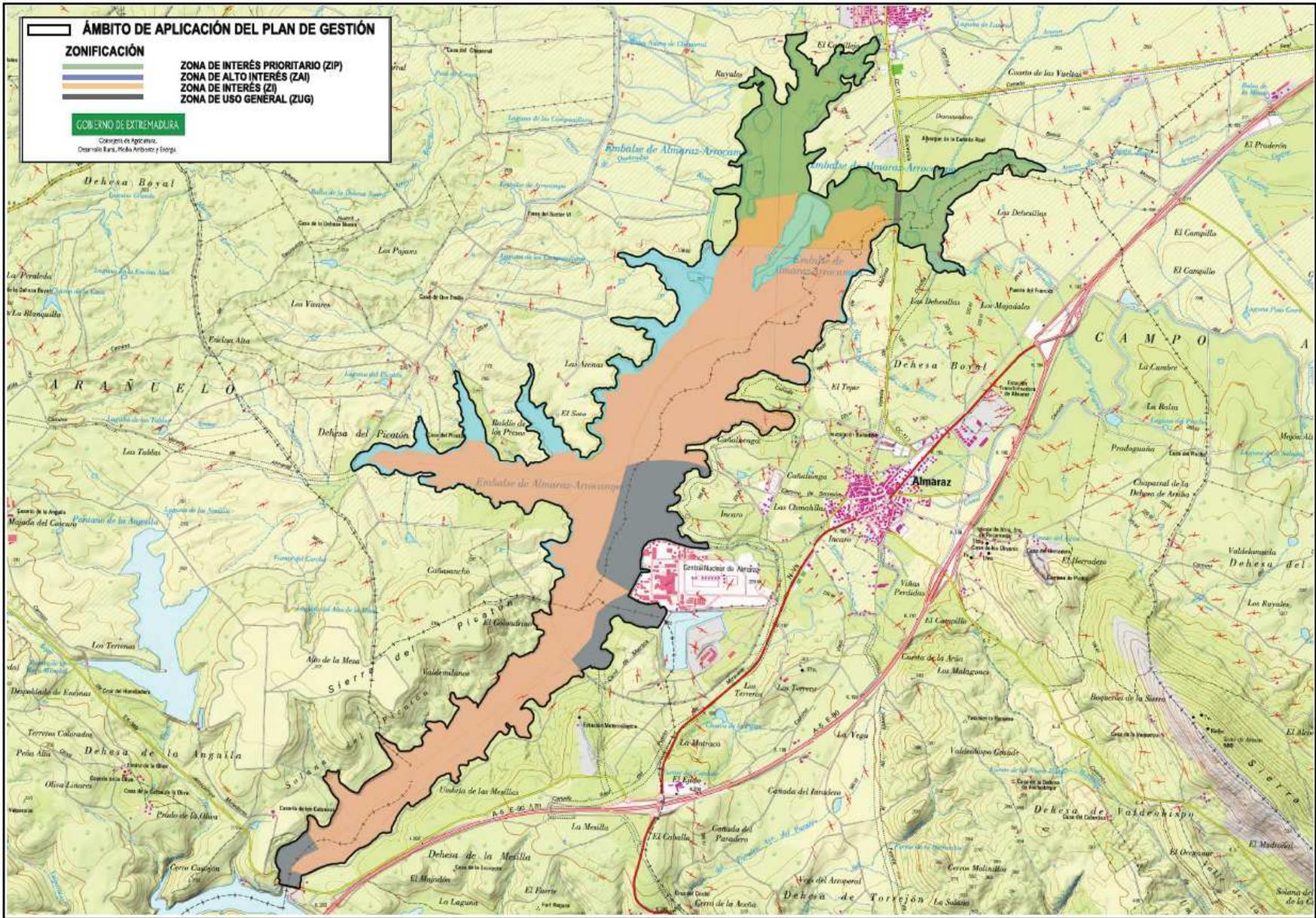
Otros valores a tener en cuenta en la gestión del lugar/lugares	
Nombre científico (nombre común)	Justificación
Bigotudo (<i>Panurus biarmicus</i>)	<p>Especie incluida en el Catálogo Español de Especies Amenazadas bajo la categoría de “Interés Especial”.</p> <p>Único punto con presencia de la especie en la región.</p>
Galápago europeo (<i>Emys orbicularis</i>)	<p>Especie incluida en el Catálogo Español de Especies Amenazadas bajo la categoría de “Interés Especial”, y en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura bajo la categoría de “Sensible a la Alteración de su Hábitat”.</p> <p>Citas de presencia de la especie en las colas del embalse.</p>
Hábitat de interés comunitario (COD.)	Justificación

6. Presiones y amenazas

Elemento clave	Cód. Amenaza	Amenaza	Descripción
Comunidad de aves acuáticas (<i>Ardea purpurea</i> , <i>Ardeola ralloides</i> , <i>Botaurus stellaris</i> , <i>Circus aeruginosus</i> , <i>Egretta alba</i> , <i>Egretta garzetta</i> , <i>Ixobrychus minutus</i> , <i>Locustella luscinioides</i> , <i>Luscinia svecica</i> , <i>Ncticorax ncticorax</i> , <i>Porphyrio porphyrio</i> y <i>Platalea leucorodia</i>)	A04.02	Pastoreo extensivo	El acceso de ganado, fundamentalmente bovino, a las orillas con desarrollo de vegetación palustre, provoca una reducción de su cobertura, reduciendo la calidad del hábitat de nidificación de las especies aquí seleccionadas, así como un mayor riesgo de depredación, de incremento de las molestias y de destrucción de puestas y/o nidadas por pisoteo.
	D02.01.01	Colisión y electrocución en tendidos eléctricos	La gran cantidad de tendidos eléctricos asociados a la central nuclear y a la estación transformadora de Almaraz, así como a los polígonos de producción energética solar existentes en el entorno de Almaraz, suponen un claro riesgo de colisión fundamentalmente, y electrocución, para la mayor parte de las aves asociadas a esta lámina de agua.
	F02.03, G01.08	y Molestias humanas durante el periodo reproductor	Molestias por acceso a las zonas de aguas someras y de vegetación palustre durante el periodo reproductor, especialmente por parte de pescadores, que limitan la tranquilidad necesaria durante este periodo para el buen desarrollo de la nidificación de las especies aquí presentes.
	H01.01	Contaminación puntual de aguas superficiales por actividades industriales	Riesgo de vertidos por parte de la central Riesgo de vertidos urbanos Contaminación térmica
	K03.04	Predación	La cercanía del embalse a los núcleos urbanos de Saucedilla y Almaraz, incrementa el riesgo de una sobreabundancia de ratas, especie que depreda sobre puestas y nidadas, especialmente en áreas donde la vegetación palustre está asociada a orillas.

Otras valores	Cód. Amenaza	Amenaza	Descripción
Bigotudo (<i>Panurus biarmicus</i>)	A04.02	Pastoreo extensivo	El acceso de ganado, fundamentalmente bovino, a las orillas con desarrollo de vegetación palustre, reduce las posibilidades de un desarrollo satisfactorio de la vegetación palustre, hábitat imprescindible (especialmente los carrizales) para la subsistencia de esta especie, provocando, además de una reducción en la cobertura del hábitat y las molestias asociadas al tránsito de ganado, una reducción en la capacidad de fructificación del carrizo, alimento fundamental para esta especie.
	F02.03 G01.08	y Molestias humanas durante el período reproductor	Molestias por acceso a las zonas de aguas someras y de vegetación palustre durante el periodo reproductor, especialmente por parte de pescadores, que limitan la tranquilidad necesaria durante este periodo para el buen desarrollo de la nidificación de las especies aquí presentes.
	G05.07	Necesidad de medidas adecuadas de conservación	Desconocimiento del tamaño poblacional, su evolución y las zonas con presencia a nivel de espacio.
	K03.04	Predación	La cercanía del embalse a los núcleos urbanos de Saucedilla y Almaraz, incrementa el riesgo de una sobreabundancia de ratas, especie que depreda sobre sus puestas y nidadas, especialmente en áreas donde la vegetación palustre está asociada a orillas. Esta amenaza a provocado la reducción de numerosas poblaciones en distintas zonas del área de reproducción de la especie.
Galápago europeo (<i>Emys orbicularis</i>)	G05.07	Necesidad de medidas adecuadas de conservación	Desconocimiento del tamaño poblacional, su evolución y las zonas con presencia a nivel de espacio.

7. Zonificación



7.1. Zona de Interés Prioritario (ZIP)

7.1.1. **ZIP "Colas norte del embalse de Arrocampo"**. Zonas de aguas someras y vegetación palustre asociadas a las colas de "Las Dehesillas" y de Saucedilla. Son las zonas de mayor interés, al ser los hábitats de alimentación y reproducción de la mayor parte de la avifauna de interés de este espacio.

7.2. Zona de Alto Interés (ZAI)

7.2.1. **ZAI "Orillas palustres del embalse de Arrocampo"**. Orillas y colas con abundante vegetación palustre de la zona oeste y noreste del embalse de Arrocampo.

7.2.2. **ZAI "Isla de Vueltas"**. Isla de gran tamaño, separada por una pequeña zanja con agua y abundante vegetación palustre.

7.3. Zona de Interés (ZI)

7.3.1. **ZI "Embalse de Arrocampo"**. Incluye la totalidad de las zonas de Dominio Público Hidráulico no designados bajo ninguna otra categoría de zonificación.

7.4. Zona de Uso General (ZUG)

7.4.1. **ZUG "Central nuclear de Almaraz"**. Orillas y aguas próximas a la central nuclear de Almaraz delimitadas por el muro separador al oeste, y por el camino que delimita el espacio de la central, tanto por el norte como por el sur.

7.4.2. **ZUG "Presa de Arrocampo"**. Área que incluye la presa del embalse, las construcciones de las torres de refrigeración y el entorno próximo dentro de los límites de la ZEPA.

7.4.3. **ZUG "Carretera CC-17.1"**. Puente sobre el embalse de Arrocampo de la carretera CC-17.1 Almaraz-Saucedilla, que atraviesa la ZIP.

8. Programas, objetivos y medidas de conservación

Los objetivos generales de conservación para los valores Natura 2000 presentes en los lugares Natura 2000 incluido/incluidos en el ámbito territorial de este Plan de Gestión son:

8.1. Especies Natura 2000

- Mantener los niveles poblacionales* de las siguientes especies:
 - *Anas platyrhynchos*
 - *Ardea cinérea*
 - *Ardea purpurea*
 - *Ciconia ciconia*
 - *Circus aeruginosus*
 - *Nycticorax nycticorax*
 - *Phalacrocorax carbo*
 - *Platalea leucorodia*
 - *Porphyrio porphyrio*
- Mejorar la información y determinar el estado de conservación del resto de especies presentes en el inventario de especies de interés comunitario del espacio.
- Conocer estatus poblacional de especies como garcilla cangrejera (*Ardeola ralloides*), avetoro (*Botaurus stellaris*) y garceta grande (*Egretta alba*).

*Los valores relativos a superficie, estado de conservación y niveles poblaciones de referencia son los recogidos, respectivamente, en las tablas de los apartados 3.1 y 3.2

8.2. Otras especies/espacios de interés en el Lugar

- Mejorar la información y determinar el estado de conservación de las siguientes especies en el espacio:
 - *Panurus biarmicus*
 - *Emys orbicularis*

9. Medidas de conservación

Además de las de medidas incluidas en el Plan Director de la Red Natura 2000, en el/los lugar/lugares Natura 2000 incluido/incluidos en el ámbito territorial de este Plan de Gestión serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

9.1. Medidas de conservación relativas a la zonificación

9.1.1. Zona de Interés Prioritario "ZIP"

9.1.1.1. Zona de Interés Prioritario " Colas norte del embalse de Arrocampo"

a. Elemento Clave: Comunidad de aves acuáticas

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.3.4. Aves acuáticas" del Plan Director de la Red Natura 2000, serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- a1 (R) No estará permitido el acceso durante el período comprendido entre el 1 de marzo y el 1 de agosto, limitándose en este sentido actividades como la pesca, la fotografía, el baño o la navegación/flotación. Las actividades de investigación que requieran del acceso a estas zonas durante el periodo referido, deberán contar con el correspondiente permiso administrativo, en el que se especificarán las medidas necesarias para reducir los potenciales riesgos asociados a la actividad.
- b1 (R) Las obra o trabajo de reforma/mantenimiento que se lleve a cabo en el camino que delimita la ZIP en la cola del arroyo de Los Rejones deberá contar con Informe de Afección, en el que se deberá valorar los posibles impactos sobre los hábitats y las aves de la ZIP "Colas norte del embalse de Arrocampo" indicando cuantas medidas o criterios necesarios para eliminar o reducir los potenciales impactos. En todo caso, estas obras se realizarán preferentemente fuera del periodo reproductor comprendido entre el 1 de marzo y el 1 de agosto.
- c1 (A) Instalación de un cerramiento periférico de protección que delimite las zonas palustres y evite el acceso de ganado a las mismas, al menos durante el periodo reproductor (del 1 de marzo al 1 de agosto). Estas zonas se encuentran tanto en Dominio Público Hidráulico, como en propiedad privada, por lo que en estos últimos casos, será necesario acuerdos de gestión que faciliten esta medida orientada a evitar molestias y/o pisoteo de nidos y pollos, mediante la exclusión total o temporal del ganado en las zonas de vegetación palustre.

- d1 (A) Desarrollo de campañas de control de las poblaciones de ratas (*Rattus sp.*), especialmente en el entorno de la localidad de Saucedilla, con el fin de reducir la predación de nidos y polladas.

9.1.2. Zonas de Alto Interés "ZAI"

9.1.2.1. Zona de Alto Interés " Orillas palustres del embalse de Arrocampo"

a. Elemento Clave: Comunidad de aves acuáticas

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.3.4. Aves acuáticas" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP "**Zonas palustres del embalse de Arrocampo**" serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- e1 (R) Durante el período comprendido entre el 1 de marzo y el 1 de agosto, la actividad de pesca solo se podrá realizar en las zonas habilitadas para tal efecto.
- f1 (R) Durante el período comprendido entre el 1 de marzo y el 1 de agosto, cualquier actividad distinta de la pesca que requiera acceso a las zonas de vegetación palustre o inundadas incluidas en estas zonas, deberán contar con el correspondiente permiso administrativo, en el que se especificarán las medidas necesarias para reducir los potenciales riesgos asociados a la actividad. Durante este periodo no estará permitida la navegación/flotación de carácter deportivo o de ocio.

9.1.2.2. Zonas de Alto Interés "Isla de Vueltas"

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.3.4. Aves acuáticas" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP "**Zonas palustres del embalse de Arrocampo**" serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- a1 (R) Será incompatible la reforestación con especies leñosas.
- b1 (R) Durante el período comprendido entre el 1 de marzo y el 1 de agosto, cualquier actividad distinta de las actividades agroganaderas de las parcelas incluidas, así como las actividades de vigilancia y gestión ambiental del espacio, deberá contar con el correspondiente permiso administrativo, en el que se especificarán las medidas necesarias para reducir los potenciales riesgos asociados a la actividad.
- c1 (R) Se prohíbe el acceso y tránsito individual o colectivo de personas durante el período comprendido entre el 1 de marzo y el 1 de agosto, con excepción de las actividades agroganaderas de las parcelas incluidas, y de las actividades de vigilancia o gestión ambiental del espacio. El acceso durante el resto del año estará sujeto a la decisión de la propiedad privada de la misma.

9.1.3. **Zonas de Interés "ZI"**

9.1.4. **Zonas de Uso General "ZUG"**

9.1.4.1. **Zona de Uso General "Central nuclear de Almaraz"**

9.1.4.2. **Zona de Uso General "Presa de Arrocampo"**

9.1.4.3. **Zona de Uso General "Carretera CC-17.1"**

- a1 (R) Las obra o trabajo de reforma o mantenimiento que se lleve a cabo en la carretera o puente deberá contar con su correspondiente Informe de Afección, en el que se deberá valorar los posibles impactos sobre los hábitats y las aves de la ZIP "Colas norte del embalse de Arrocampo" indicando cuantas medidas o criterios necesarios para eliminar o reducir los potenciales impactos. En todo caso, estas obras se realizarán preferentemente fuera del periodo reproductor comprendido entre el 1 de marzo y el 1 de agosto.

9.2. **Medidas de conservación relativas a todo el ámbito territorial del Plan de Gestión**

- a. (R) Con carácter general, cualquier actividad que implique cambios en el uso del suelo, dentro de la ZEPA y/o en una franja de 100 metros desde la orilla de máxima cota del embalse, requerirá contar con informe de afección favorable, procurándose desarrollar estos trabajos fuera del periodo de reproducción (del 1 de marzo al 1 de agosto).
- b. (R) Será incompatible la eliminación de la vegetación palustres en las zonas declaradas como ZIP, ZAI o ZI, salvo por motivos de conservación y gestión del espacio. En este caso deberán contar con Informe de Afección favorable, siendo desarrollados siempre fuera del periodo de reproducción (del 1 de marzo al 1 de agosto) y preferentemente durante los meses de agosto-noviembre. La eliminación mediante dragado será incompatible.
- c. (R) No será autorizable la caza en la zona de seguridad definida por el Dominio Público Hidráulico del embalse de Arrocampo.
- d. (A) Colocación de carteles informativos sobre las regulaciones generales y/o vinculadas a la zonificación.
- e. (A) Clausura y restauración ambiental de las escombreras próximas al embalse de Arrocampo, localizadas en los municipios de Saucedilla y Almaraz.
- f. (A) Adecuación del entorno de los observatorios de aves, colocando pantallas separadoras que eliminen o reduzcan las molestias a las aves por la presencia de personas en los

observatorios y su entorno. En caso de sustituir los observatorios existentes, se priorizará por observatorios abiertos, sin panel posterior.

- g. (A) Inventario y cartografiado periódico de las especies exóticas invasoras presentes en el espacio. En caso de ser detectadas, se desarrollarán trabajos de erradicación de las poblaciones de taxones vegetales exóticos presentes. Esta medida estará especialmente destinada a la vigilancia, control y erradicación del visón americano (*Neovison vison*).
- h. (A) Seguimiento periódico de la incidencia en la mortalidad de las aves por colisión/electrocución en los tendidos eléctricos que atraviesen la ZEPA o discurren próximos a ella. Incluirá la valoración de adopción de medidas oportunas para corregir/minimizar este impacto (sustitución de apoyos, señalización de líneas mediante elementos anticolidión "salvapájaros" y/o enterramiento de los tramos más conflictivos), conforme al RD 1432/2008.
- i. (A) Trabajos que permitan mejorar la información y determinar el estado de conservación de los elementos claves designados para el espacio. Preferentemente se desarrollarán los siguientes trabajos:
- Mejorar el conocimiento sobre la distribución, tamaño poblacional y parámetros reproductores de las poblaciones nidificante de las aves acuáticas designadas como elemento clave y otros elementos de interés.
 - Determinar el estatus poblacional de la garcilla cangrejera (*Ardeola ralloides*), el avetoro (*Botaurus stellaris*) y la garceta grande (*Egretta alba*).
 - Mejorar la información disponible que permita valorar la importancia del embalse de Arrocampo en la migración (pre y post nupcial) e invernada de passeriformes palustres.
 - Seguimiento periódico de las poblaciones de passeriformes palustres nidificantes, con especial atención a las poblaciones de buscarla unicolor (*Locustella luscinioides*) y bigotudo (*Panurus biarmicus*).
 - Determinar el tamaño poblacional y las zonas de uso preferente del galápago europeo (*Emys orbicularis*).
- j. (A) Se valorará la ampliación del espacio mediante la inclusión total o parcial de las siguientes zonas:
- Cola norte asociada al arroyo de Los Rejones no incluida actualmente en la ZEPA
 - Isla del Rosal

10. Valoración económica

Actuación	Coste €¹
Cerramiento periférico de la ZIP	24.000 €
Campaña desratizadora	6.000 €
Colocación de carteles informativos relativos a las regulaciones	7.000 €
Restauración ambiental de escombreras	30.000 €
Adecuación de observatorios de aves	30.000 €
Inventario, cartografiado y control de EEI.	18.000 €
Seguimiento periódico de la mortalidad de aves generada por colisión y/o electrocución en los tendidos eléctricos presentes en la ZEPA y su entorno	12.000 €
Seguimiento de la reproducción de aves acuáticas (especies clave)	18.000 €
Determinar el estatus de la garcilla cangrejera y el avetoro	6.000 €
Seguimiento de la migración (pre y post nupcial) de passeriformes palustres	18.000 €
Seguimiento de la población de passeriformes palustres reproductores	18.000 €
Determinar el tamaño poblacional y las zonas de uso preferente del galápago europeo	6.000 €